

INFORME DE COMISARIO

Señor Gerente de la Compañía Anónima
EMPROPESCA S.A

Según lo establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, es obligación del comisario fiscalizar en todas sus partes la administración de la Compañía, para cumplir dichas funciones, me compete por lo tanto dar cumplimiento a lo indicado en los estatutos de constitución de esta empresa.

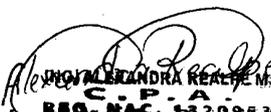
Cúmpleme por lo tanto llegar a Uds. el correspondiente informe sobre la labor realizada en los documentos correspondieron al movimiento Económico administrativo de la compañía EMPROPESCA S.A. correspondiente al año 2009.

Informo que la contabilidad ha sido llevada en conformidad a lo que establece el Art. 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno en actual vigencia, por el sistema de partida doble y por los principios contables de general aceptación; aplicando de igual forma las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Conforme lo expresa el Estado de Resultados, la compañía no ha tenido ingresos durante el Ejercicio Económico del año 2009, esperando que el próximo año realice alguna actividad, para lo cual fue creada.

Los Estados Financieros reflejan razonablemente la situación económica de la empresa.

Manta, 31 de Marzo del 2010


MARÍA ALEXANDRA REALPE M.
C.P.A.
R.R.S. NAC. 1320953
María Alexandra Realpe Medranda
Comisario
C.PA.REG. No 1320953

